

NOTA INFORMATIVA

Estimados compañeros;

El pasado 22 de mayo, la Agrupación Profesional de la Policía Foral (APF) convocó una reunión informativa a sus afiliados, en la que se invitaba de forma expresa a todo el colectivo para explicar el resultado del trabajo realizado por la Comisión de Personal para la modificación de la Ley 8/2007 de Policías de Navarra.

En esta reunión a la que acudieron un gran número de compañeros, se expusieron las diferentes sensibilidades en puntos clave de la modificación legislativa como las Pruebas Físicas, la Promoción interna y las retribuciones.

Desde APF, sindicato con interés único y exclusivamente en Policía Foral, consideremos que las diferencias no son menores e intentamos explicar cuáles han nuestros puntos de partida en estas materias y cual ha sido el resultado final en la que ha primado los planteamientos de los sindicatos no profesionales, es decir, AFAPNA, CCOO, ELA y UGT.

Desgranamos cada uno de los puntos de discrepancia:

1) PRUEBAS FÍSICAS

La postura que mantiene APF GARANTIZA EL MANTENIMIENTO DE LAS PRUEBAS FÍSICAS TAL Y COMO ESTÁ REGULADO EN LA ACTUALIDAD.

Entendemos que son derecho conseguido por nuestro colectivo en negociación unitaria con la administración y, por tanto, engrosa nuestras condiciones de trabajo. Así lo entendieron todos los grupos parlamentarios, obviamente salvo UPN, y están/estaban decididos a aprobarlas en la modificación de Ley, entendiendo, con criterio lógico, que se nos desposeía unilateralmente y sin contraprestación, de un derecho ya consolidado.

No obstante, los sindicatos CCOO, ELA, AFAPNA y UGT deben considerar que las físicas son un derecho que debe alcanzar a todas las Policías de Navarra y así lo han hecho valer, utilizando la mayoría sindical en la Comisión de Personal para plasmarlo en la Disposición Adicional Séptima en la modificación de legislativa prevista:

“Al efecto de compensación al esfuerzo personal que tal preparación exige se aplicará a todas las Policías de Navarra y que superen las correspondientes pruebas físicas, una compensación horaria de 126 horas por año”

Esta maniobra de ampliación de la compensación de las físicas, sin duda bienintencionada, PONE EN SERIO RIESGO nuestro derecho. Hay que tener en cuenta que los Grupos Parlamentarios asumen que no es de recibo privarnos de ese derecho conseguido por Policía Foral, pero es más que dudoso que aprueben extender este derecho al resto de Policías de Navarra que no lo tenían. Ya estamos hablando, no de mantener un derecho y garantizarlo por Ley, sino de implantarlo por Ley a cuerpos policiales que no lo tenían.

Lo más curioso de todo es que estos sindicatos (que, no olvidemos, tienen también intereses y afiliados en las diferentes policías municipales) han logrado sacar adelante su propuesta consideran que no hay ningún peligro amparándose en el punto 7 del artículo 51 que dice textualmente “El Gobierno de Navarra, previo informe favorable de la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Navarra, podrá determinar reglamentariamente las retribuciones complementarias que hayan de abonarse a los miembros de los Cuerpos de las Policías Locales de Navarra, de conformidad con las disposiciones de esta Ley Foral”.

De la lectura de este punto 7, según explican en nota elaborada y remitida al colectivo, extraen la siguiente e increíble lectura que, curiosamente, no está en la Ley: “Las entidades locales- citamos la nota remitida al colectivo- deberán negociar las pruebas físicas con sus representaciones sindicales, no constituyendo esto ningún riesgo de cara a que los grupos políticos apoyen esta ley”. Esta aclaración-repetimos- no está en la Ley.

Según explicó en la asamblea un representante de esta opción, esa redacción garantiza que si los grupos parlamentarios no admiten las físicas para todos los cuerpos de Navarra, se mantengan para Policía Foral. ¿peligroso?. Más que peligroso. Lo que no cabe ninguna duda que si las físicas únicamente se ceñían a Policía Foral, en virtud del consenso alcanzado en 1997 en negociación colectiva, no habría el más mínimo problema en su mantenimiento. Ahora, sólo nos queda rezar para que en trámite parlamentario, ante la imposibilidad de ampliar a todos los cuerpos (incluso por presión de las entidades locales que no verán con buenos ojos que les cuelen por ley 126 horas de compensación para “sus” policías) decidan suprimirlas para todos.

2) PROMOCIÓN

La postura de APF es clara: “La promoción de ascenso en Policía Foral debe reservarse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a los miembros de Policía Foral. Por tanto, nosotros hemos abogado por la desaparición de la reserva de plazas externas, tanto para el resto de Policías de Navarra, como para otros miembros de las Fuerzas de Seguridad.

Sin embargo, esta postura ha chocado nuevamente con la postura de los sindicatos no profesionales que, recordamos una vez más, salvaguardan legítimamente intereses ajenos a Policía Foral donde reside buena parte de su afiliación. Así en la modificación de la Ley 8/2007 el 20% de las plazas pueden ser ocupadas por compañeros venidos de otros cuerpos policiales de Navarra. Es cierto que supone una disminución respecto al 33% de las plazas que actualmente se reservan, pero en APF consideremos que hay que conseguir que la promoción se limite de forma exclusiva al cuerpo que convoca las plazas.

Nos refuerza esta convicción el hecho de que las propias entidades locales cuando tienen que convocar plazas de ascenso intentan que estas sean cubiertas por personal del propio cuerpo. Un ejemplo cercano y reciente los encontramos en la Policía Local de Peralta donde se ha convocado una única plaza de cabo y es previsible que en pocos meses se vuelva a convocar otra del mismo tipo, evitando, de esta forma, ofrecer plazas al resto de cuerpos policiales.

No obstante, estamos abierto a que pueda reservarse plazas para las diferentes policías municipales en las convocatorias de ingreso, favoreciendo la movilidad de compañeros, pero únicamente en el ingreso. La carrera profesional de ascenso debe iniciarse, según nuestro criterio, desde la base de Policía Foral. Además hay que

recordar que tal y como están planteados los procesos de ascenso en la actualidad, la mayoría de los policías municipales parten con una situación de ventaja por los puntos que se les otorga en el capítulo de formación, apartado en el que disponen de un acceso más fácil y continuo que los miembros de Policía Foral.

3) RETRIBUCIONES

No podemos evitar pensar en la sonrisa de satisfacción que tienen que reflejar los rostros de nuestro Consejero de Interior, Javier Morrás y del Director General, Patxi Fernández, cuando se enteren que la propia representación de la Policía Foral propone la bajada de las retribuciones para muchos de sus miembros, en beneficio de un presunto reparto de complementos entre toda la plantilla.

El punto de partida de APF es otro y se basa en dos premisas claras:

A) La Policía Foral cuenta con unas retribuciones notablemente inferiores a la del resto de cuerpos de seguridad que operan en Navarra (Guardia Civil, CNP y muchas Policías Municipales) y respecto al resto de Policías Autonómicas (Ertzantza y Mossos). Esta afirmación viene avalada por un riguroso estudio comparativo de retribuciones realizado por APF en el que se determina que las diferencias con estos cuerpos pueden suponer, en el empleo de policía, entre 400 y 500 € de diferencia retributiva negativa entre las retribuciones más bajas. La comparativa en otros empleos y unidades también es negativa para Policía Foral respecto de esas organizaciones policiales.

B) La Policía Foral cuenta con un presupuesto anual que ronda los 50 millones de euros y, sin embargo, a través del Convenio Económico deja de pagar o descuenta al Estado en torno a 60-65 millones de Euros. Esta diferencia, superior en todo caso a los diez millones de euros, no revierte en ningún caso en la mejora de la Policía Foral. Tampoco revierte en nuestra mejora el dinero que han dejado de pagar en concepto de "masita", ni el supuesto ahorro de 1 millón de euros pregonado por el Consejero en disminución de horas extras. ¿hemos apreciado mejoras en nuestras retribuciones?, ¿en nuestros medios materiales?, ¿en la flota de vehículos....?

Estas dos premisas nos dan la fuerza y el aval moral suficiente para plantear un sistema retributivo más justo y equitativo basado en la mejora sustancial de las condiciones salariales de los escalones más bajos, pero que, obviamente, no puede partir del "coste cero".

Por supuesto que APF considera inasumible y dañino unas diferencias de complemento de puesto de trabajo del 8% al 58%, pero ¿cuál es la norma que debe regir?. La respuesta es clara: Habrá que acometer de una vez por todas y con rigor un estudio de las funciones de los distintos puestos de trabajo y, a partir de ahí, asignar un nivel retributivo. Aquí habrá que valorar económicamente todas las circunstancias del puesto, el riesgo, la penosidad, la especial preparación y otras para poder actuar con rigor y no guiarnos por intuiciones o estereotipos a la hora de establecer las retribuciones.

Propugnamos por que la diferencia máxima en el complemento de puesto de trabajo no supere el 15% y, de esta forma, recogemos las particularidades de las diferentes funciones. Pero, repetimos, partiendo de la base que ningún compañero debe ver mermada sus retribuciones. En este sentido para los componentes de la División de Protección de Autoridades consideramos necesaria una disposición adicional que garantice su nivel retributivo, que ahora es similar al que debiera percibir el Policía

Foral que menos debiera cobrar, congelando las retribuciones más altas para incorporar todas las mejoras económicas en los sueldos más bajos hasta alcanzar esa proporción diferencial como máximo.

Es evidente que esa operación no puede realizarse a coste cero pero es que, precisamente ahí, debemos poner el acento. ¿Por qué tiene que ser a coste cero, cuando nos están recortando continuamente de aquí y de allá?.., ¿cuándo entendemos el coste cero?, ¿desde que nos quitan las horas extras?, ¿desde que nos quitan el dinero destinado a la masita?..., o desde cuando pretenden ampliarnos la jornada en 126 horas por Policía Foral. ¿Cuándo consideramos coste cero?

En APF ya hemos demostrado dos cosas con meridiana claridad; la primera que nos retribuyen considerablemente menos de lo que hace el Estado a sus organizaciones policiales, y otras autonomías a las suyas y, la segunda, que Navarra hace caja con la Policía Foral. Debemos pensar que cuando se negoció el Convenio Económico con Navarra, la aportación por cada Policía Foral tenía/tiene un equivalente con lo que cuesta un compañero de Guardia Civil o Policía Nacional. ¿Seguimos cediendo en nuestra posición?...., o luchamos por ella. En APF pensamos que hay que poner todas las cartas encima de la mesa y, si molestan las físicas, estamos dispuestos a negociarlas por un precio justo, en aras a la asimilación con otras organizaciones policiales, tanto en jornada como en retribuciones. Lo que no podemos permitir es caer en la trampa de la crisis económica, para no dejar bien claro que las condiciones laborales de la Policía Foral resultan indecentes.

4- ¿Y AHORA QUÉ?

Desde que en 2007, APF accediese a la Presidencia de la Comisión de Personal de la Policía Foral la lucha por la unidad sindical ha sido un objetivo constante. Hemos asumido en nuestra condición de sindicato más votado en el colectivo un trabajo ímprobo y silencioso del que se han visto beneficiados el resto de fuerzas sindicales. No obstante, la realidad de la situación habla que APF no cuenta con más de 6 delegados de los 23 que conforman la Comisión de Personal. Por esta razón, nuestros argumentos y visión de la Policía Foral no ha resultado reflejada en la modificación legislativa planteada al Parlamento de Navarra a través del PSN que, en los puntos clave expuestos (Físicas, Promoción y retribuciones) acoge los planteamientos defendidos por el bloque formado por los sindicatos no profesionales (APAFNA, CCOO, ELA y UGT).

En este marco no nos quedo otra posibilidad que seguir trabajando en bien del colectivo en la Comisión de Personal, pero, lógicamente, renunciamos a mantener la Presidencia de dicha Comisión.

Esta decisión, basada en un principio de coherencia interna, será efectiva en la próxima reunión y nos libera de tener que defender públicamente unos planteamientos que no son los nuestros.

Bien es cierto que hay multitud (la gran mayoría) de puntos de coincidencia con el resto de sindicatos. De hecho, la gran mayoría de los puntos de la Ley han sido trabajados por APF. Pero, los tres puntos de discrepancia anteriormente expuestos son de tal calado que nos obligan a abandonar la primera línea, sin que ello suponga dejar de luchar por la consecución de una Policía Foral más justa, más profesional y más moderna y, desde luego, por la unidad sindical. Ya anunciamos que apoyaremos al sindicato que se postule sin ninguna reserva.

Finalmente, queda esperar el resultado del tramite parlamentario: ver si se aprueba en junio, qué sorpresas podemos encontrarnos en el camino legislativo, si los grupos van a apoyar las fisicas para todos, si la ley se rechaza, etc. mucho nos tememos que, salvo sorpresa, estaremos perdiendo una nueva oportunidad, y ya son demasiadas...

Saludos cordiales.

AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE POLICÍA FORAL.

